

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**ARANJUEZ**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, en sesión ordinaria celebrada en el día 30 de octubre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación de Cooperación por el de Compensación para el desarrollo del Sector X denominado “Entrevías” (expediente número 23/1840), a solicitud de Inversiones Inmobiliarias Canvives, S. A. U.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la página web municipal (artículo 70 ter.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), procediendo asimismo a la notificación individualizada a los propietarios del suelo incluidos en el ámbito del referido sector.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Aranjuez, a 5 de noviembre de 2024.—El concejal-delegado de Urbanismo, Ignacio Díaz Toribio.

(02/18.435/24)

